

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 022-2026-CU-UIGV
Lima, 25 de febrero de 2026

VISTOS:

El Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 160-2026-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento cuarenta y tres (**143**) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, con fecha 28 de febrero de 2025, la Dra. María Antonieta Sánchez García presentó su renuncia al cargo de Vicerrectora Académica, por ende, a la encargatura de funciones del Rectorado; habiéndose encontrado vacante el cargo de Rector;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2025-AU-UIGV, de fecha 19 de marzo de 2025, se resolvió encargar las funciones del Rectorado al docente, Dr. José Antonio Pino Arango con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.12 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52, 180-2024-CU-UIGV y 38-2025-CU-UIGV;

Que, en Sesión ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento cuarenta y tres (**143**) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 160-2026-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas al Vicerrector Académico encargado de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. ATOCHE GALARZA KAREN GUISELLE
2. BARDALES ROJAS SILVIA ELENA
3. CASTRO LLOSA JESUS DANILO

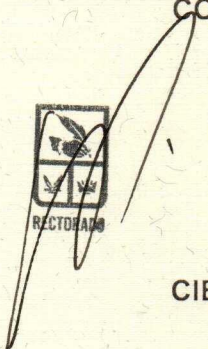
4. CHAYACAÑA BOLAÑOS MANUEL
5. DONGO GRANDA YRENE YULIANA
6. FERNANDEZ ESPINOZA NORMA EMPERATRIZ
7. ITURRIZAGA RAEZ ANA MARIA ROSA
8. LOPEZ LOPEZ WALTER RUBEN
9. MOROTE RIVAS ROMY IRENE
10. MOYA LOPEZ JORGE LUIS JUNIOR
11. NUÑEZ GUTIERREZ CYNTHIA
12. RAMOS DE LA SOTA KARINA JANET
13. ROBLES SAAVEDRA ULISES PABLO
14. VILCHEZ DIAZ JOSE MIGUEL



ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** al siguiente egresado:

1. LLANCARI RIVERA ZOILA LUCRECIA

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

- 
- 
1. CHAVEZ CHAVARRIA MARTIN
 2. DIAZ MARTINEZ LUIS MARCELO
 3. LLAHUANA GARCIA MELIDA ALEJANDRINA
 4. SHIMABUKURO NAKA RITA LIZ

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** al siguiente egresado:

1. ATAUYUCO LUNA VERONICA

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA** a los siguientes egresados:

1. ORTIZ GUTIERREZ ALEXANDER ROMAIN
2. QUELOPANA VILDOSO MELISSA

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA** al siguiente egresado:

1. RUPAY MAYTA CYNTHIA MELISSA



ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** al siguiente egresado:

1. YEPES LUNA ANDREA LISBETH

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** a los siguientes egresados:

1. AYASTA SALVADOR GERSON ALBERTO
2. JERI CONDORI DELIA CRISTINA MARIA
3. RODAS PIÑAN JHOSELIN STEFFI

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. ATOCHE TOCTO JOSE OSWALDO ENRIQUE
2. CABRERA MAMANI YESAMIN DAYANA
3. CASTILLO GUERRERO ANGEL ALBERTO
4. MARTINEZ MARTINEZ AMANDA ANDREA
5. MAYHUASCA MEJIA GUSTAVO ADOLFO
6. MENDOZA QUILICHE JORGE EDUARDO
7. MORI CUIPAL DAVID
8. MUNDACA BONILLA ALDO RENE JOSE
9. NIEVES SEGURA DIANA KAROL
10. RAMOS VASQUEZ MONICA CECILIA
11. SANDOVAL ZAMORA AGUILIO MARIO
12. SEMINARIO ILDEFONSO ALEX RONAL
13. TAME ALEJANDRO DANIELA NATALY
14. YOVERA CUZCANO ERNESTO

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** al siguiente egresado:

1. RAJO POVIS SILVIA MARISOL

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA** al siguiente egresado:

1. LIZARAZO GUILLEN MARIZA

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA** a los siguientes egresados:

1. BIONDI CUNZA NICOLAS JAMES
2. ROMANI MENA JOSE ERNESTO
3. TALAVERA TAFUR MANUEL

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. APANU TELLO CHAIG DANTE
2. DAVILA HUAPAYA CESAR JEAN PAUL



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

3. MAMANI MAMANI RUBEN ALFONSO
4. QUISPE PACHECO FELIX OCTAVIO
5. VILLAFANI SOLIS CRISTHIAM FREDDY

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. CAMACHO BULLON WILMER JONATHAN
2. GARCIA CORTEZ FRESCIA SHIRLEY
3. LIU RICS DOMINIK GERARDO STEPHAN
4. MONTOYA VELA IVONN NATALI

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL** al siguiente egresado:

1. AMES CASTAÑEDA AYLEEN HILLARY

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. MEZA SALDARRIAGA LUIS ALBERTO
2. SALVADOR CORDOVA JESUS EMANUEL

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. CORZO ARTEAGA JONATHAN HENRY
2. ENRIQUEZ LOAYZA LUIS ALFREDO
3. GALARRETA ARAGON VANESSA NATIVIDAD
4. HERRERA VILLAFUERTE MILAGROS EVELYN
5. QUISPE VALDIVIA ROBERTO SALOMON
6. VASQUEZ GAMARRA JOSE FEDERICO

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** al siguiente bachiller:

1. BOCANEGRA MUÑOZ LUIS SANTIAGO
2. CAYCHO SOTO JUAN DIEGO
3. DOMINGUEZ BOLAÑOS JULIO CESAR
4. GARCIA ALVARADO ZOILA VICTORIA
5. GARCIA VALLE BRIOLANDIA
6. JIMENEZ GARCIA JULIAN RAYMUNDO
7. YEPEZ RODRIGUEZ GUILLERMO SALOMON

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. CASTRO LEON DIANA CAROLINA
2. CCALLOCUNTO CASTILLO WENDY MEDALI
3. PINTO CORRALES LUIS OCTAVIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA** al siguiente bachiller:

1. ZARATE MAZUELOS MARIA MATILDE SOLEDAD



ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN FARMACÉUTICA Y ASUNTOS REGULATORIOS** al siguiente bachiller:

1. OSORIO RAMOS LEYDI NATALY

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. ACOSTA CHUMPITAZ VICTOR HUGO
2. ARRUNATEGUI MORALES CARMEN ELENA
3. ASPILCUETA CAMA ELIZABETH GLADYS
4. BERICHE LEZAMA LOURDES ELIZABETH
5. CAMA VILLA GLADYS ELIZABETH
6. CASTILLO TORRES ELIANA ORIETA
7. CHUMBIAUCA RODRIGUEZ MELVA LILY
8. FONSECA SANCHEZ LUPERIO EUGENIO
9. HUACHO FLORES YANET PATRICIA
10. HUAMAN BUSTAMANTE EDGAR POE
11. LAVADO PAJUELO JOSE ANTONIO
12. MENDIOLA LOPEZ MARIA ELENA MARTINA
13. MONTES QUISPE JOSE LUIS
14. PALMA CHAVEZ HILLARY VILMA
15. QUISPE PRADO MIRTHA ISABEL
16. RIVADENEYRA SAAVEDRA JOSE MANUEL
17. TAMARA CANAVAL ANGEL ELIAS
18. VASQUEZ HUAMAN DIEGO FERNANDO
19. VILLA ROMERO MELISSA
20. VIVAS GONZALES ROBERTO ISMAEL
21. ZAMORA HERRERA CARLOS HUMBERTO

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ARROYO RODRÍGUEZ SARA SOFIA
2. TALAVERA RIVAS STEPHANY FRANCESCA



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** a los siguientes bachilleres:

1. CHIPANA POLANCO LILI
2. ROSAS LAPA MYRIAM BEATRIZ

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y FILOSOFÍA** al siguiente bachiller:

1. YARLEQUE RIVERA DANY KARINA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: LENGUA Y LITERATURA** al siguiente bachiller:

1. DE LA CRUZ FLORES PAULINA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** al siguiente bachiller:

1. VELASQUEZ MESTANZA ELMER

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** a los siguientes bachilleres:

1. BALCAZAR CHILCHO CARMEN ROSA
2. CARHUATOCTO OCAÑA MARIA DE LOS MILAGROS
3. CHUCTAYA CHARCA NANCY
4. LOYOLA LEON KAROLAY STEPHANI
5. MECHAN ALVAREZ DANTE MICHAEL
6. SALAVALDEZ ARAUJO JUAN CARLOS

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ANDRADE HUALPA GABRIELA EUSEBIA
2. BRIONES BRIONES GIAN CARLO
3. CHIPANA ALANOCA BERENIZ YOVANA
4. DIAZ PAUCAR LUCERO DEL ROSARIO
5. FIGUEROA PEREDA LUIS ARTEMIO
6. LOO YEPEZ MIGUEL
7. MACEDO POCOHUANCA JORGE HUMBERTO
8. MEDINA VARGAS EDWAR JESUS
9. ROJAS BARBARAN ALICIA ELIANA
10. SEPULVEDA PINEDO CESAR JESUS
11. SOTELO CAMA JERALDINE ELIZABETH



ESCRIBE

TU

HISTORIA



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes bachilleres:

1. BELTRAN CHERRE ANTONY AMADOR
2. MELENDEZ ALLCA JULIO ANTONIO
3. SANCHEZ MEDINA RAUL PIERRE
4. TASAYCO BENAVIDES LIGIA POLET
5. VELASQUEZ CRUZ LEONEL NESTOR

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. BUSTIOS GALVAN GEORGETTE NICOLLETTE ANDREA
2. CASTILLO ROMERO CECILIA PATRICIA
3. CHIPANA BARRIONUEVO GERALDINE WENDY
4. GUARDAMINO JULCA HEIDY FLOR
5. LEDESMA ROJAS EVELIN IRMA
6. MARTINEZ ALVARADO SANDRA LIZBETH
7. ROSAS TORREJON JAVIER DAVID
8. TINEO VELITA MARISOL
9. VERA CAJAS RONALD RODOLFO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. AGURTO SANCHEZ VIVIAN IBETH
2. HUAMAN AMORETTI MIRELLA NATALI
3. SINARAHUA RIOS REYNA MILAGRITOS
4. TIPIANA DE LA CRUZ SONIA HAYDEE

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN DERECHO** a:

1. RUBIO VALLADARES DEYSI FIORELLA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN EDUCACIÓN** a:

1. OLARTE ORTIZ MARIA NELA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** a:

1. BOCANEGRA GONZALES SARITA ASUNCION
2. MORETTI VILLEGAS LILIANA FABIOLA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase a conocimiento de los Decanos de Facultad, al Jefe (e) de la Oficina Central de Grados y Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARANGO
VICERRECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

